

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal por la que se otorgan destinos a dos funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno promoción interna), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2978/2006 de 15 de septiembre, en el ámbito de Andalucía y que han realizado el período de prácticas con fecha posterior al resto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa (turno promoción interna), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa por Orden de 4 de diciembre de 2008, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero. Los funcionarios doña María del Mar Bru Misas y doña Salud Millán Silva, que superaron las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa (turno promoción interna), convocadas por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre, no pudieron realizar el curso teórico-práctico a que se refiere el artículo 24 del pre-citado Real Decreto 1451/2005, por causa de fuerza mayor, realizando y superando el curso inmediatamente posterior, por lo que procede otorgarles destino en los términos previstos en la presente Resolución.

Segundo. Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino en esta Resolución, deberán tomar posesión ante el responsable de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública correspondiente en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 del citado Real Decreto.

Tercero. Los funcionarios destinados en virtud de esta Resolución y que opten por continuar en activo en el Cuerpo de Auxilio Judicial no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen, en su caso, a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública correspondiente dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506 d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida a esta Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal y al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales de la Administración de Justicia.

Cuarto. En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y

quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública correspondiente a su destino como funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario.

Copia del acta de toma de posesión, será remitida por la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

Quinto. Los funcionarios que opten por permanecer en el nuevo puesto del Cuerpo de Tramitación, tendrán derecho a partir de la toma de posesión al permiso retribuido que establece la disposición adicional quinta del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, permiso del que se deducirán los días contemplados en el apartado tercero de esta Resolución.

Sexto. Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas, que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Séptimo. Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Octavo. Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 1 de abril de 2008, no adjudicadas a los aspirantes de nuevo ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, turno de promoción interna, mantienen su condición de desiertas y reservadas para los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa del turno libre.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 4 de diciembre de 2008.- La Directora General, Isabel María Cumbreña Guil.

ANEXO I: DESTINOS ADJUDICADOS TRAMITACIÓN PROMOCIÓN INTERNA

Núm. orden: 1.
DNI: 27536291.
Apellidos: Bru Misas.
Nombre: María del Mar.
Destino adjudicado: Juzgado Contencioso-Administrativo
Núm. Uno de Almería.
Localidad: Almería.
Provincia: Almería.

Núm. orden: 2.
 DNI: 29487403.
 Apellidos: Millán Silva.
 Nombre: Salud.
 Destino adjudicado: Juzgado I/I Núm. Cuatro de Ayamonte.
 Localidad: Ayamonte.
 Provincia: Huelva.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 12 de diciembre de 2008, por la que se cesan y nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de padres de alumnos de Centros públicos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8 y 10 de dicho Decreto,

DISPONGO

Primero. Cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de padres de alumnos de la enseñanza pública a:

Titular: Don Francisco Cortés Guerrero.
 Sustituto: Don José Antonio Puerta Fernández.
 Titular: Doña Antonina Buendía Cortina.
 Sustituta: Doña Rocio Cordero Gómez.
 Titular: Don Mario García Rodríguez.

Cesar a la sustituta de doña Pilar Triguero Vilreales: Doña Marisol Luque Martínez.
 Cesar al sustituto de don Román Puentes Sánchez: Don Manuel Acosta Gómez.

Segundo. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de padres de alumnos de Centros públicos:

Titular: Doña Marisol Luque Martínez.
 Sustituta: Doña M.ª Luz Almanchel Roldán.
 Titular: Doña Purificación Bruque Cámara.
 Sustituta: Doña Concepción Millán Lara.
 Titular: Don Juan Bautista Ruiz Martín.
 Sustituto: Don Mario García Rodríguez.
 Nombrar a la sustituta de doña Pilar Triguero Vilreales: Doña Ana Castillo Brito.
 Nombrar al sustituto de don Francisco Ortiz López: Don Salvador Pérez Guantes.
 Nombrar al sustituto de don Román Puentes Sánchez: Don José Antonio Puerta Fernández.

Sevilla, 12 de diciembre de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
 Consejera de Educación

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda la integración de don Francisco Torres Peral en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Vista la solicitud de fecha 24.11.2008 formulada por don Francisco Torres Peral, Catedrático de Escuela Universitaria,

para integrarse en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, comprobada su condición de Doctor.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el uso de las atribuciones que le confieren,

Ha Resuelto: Integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, con núm. de plaza DF001144 al Profesor don Francisco Torres Peral, adscrito al Departamento de Matemática Aplicada II, Área «Matemática Aplicada», con efectos del día 5.6.1992, fecha en la que tomó posesión como Catedrático de Escuela Universitaria, manteniendo todos sus derechos.

Igualmente publíquese en el BOE y en el BOJA, con la indicación de que el interesado dispondrá del plazo de 20 días para la toma de posesión en el nuevo cuerpo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según disponen los arts. 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que don Juan Álvaro Rodríguez Díaz, se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Habiendo obtenido la acreditación para el acceso al cuerpo de Profesor Titular de Universidad, con fecha 12.11.2008, en el marco de lo previsto en el artículo 57 de la LO 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la LO 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la LO 4/2007, de 12 de abril, antes citada.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20.1 de la LO 6/2001 de Universidades y 20.j) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

HA RESUELTO

Integrar a don Juan Álvaro Rodríguez Díaz en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propia plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, adscrito al Área de Conocimiento «Sociología» y Departamento de Sociología y acogido al régimen de dedicación a tiempo completo (DF003498).

El presente nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, debiendo tomar posesión en el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-